



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2020.

Con la finalidad de evitar confusiones y en aras de la mayor transparencia, nos permitimos informar que desde el pasado 1º de septiembre ha quedado formalmente presentada la demanda de Daño Moral promovida por Ricardo Anaya Cortés en contra de Emilio R. Lozoya Austin, la cual ha sido turnada al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México.

Con lo anterior, y debido a que ya no son necesarias, hemos dejado sin efecto las acciones preparatorias iniciadas el pasado 20 de agosto ante el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México. Ahora el caso está en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México.

Atentamente,

Edward Martín Regalado

Eduardo I. Aguilar Sierra